

MARTES, 14 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2012-1586 *Emplazamiento en procedimiento ordinario 691/2011.*

Don Emiliano del Vigo García, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de C.P. Ruamayor 17, frente a Roberto Mato Jara y herencia yacente de Carmen Jara Fernández, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha del día de la fecha, del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

— Tribunal que ordena emplazar:

Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander.

— Asunto en que se acuerda:

El arriba referenciado.

— Persona a la que se emplaza como parte demandada:

Herencia yacente de doña Carmen Jara Fernández.

— Objeto del emplazamiento:

Comparecer en el juicio arriba referenciado, para contestar a la demanda en la que figura como parte demandada.

— Tribunal ante el que debe comparecer:

Ante este órgano judicial sito en avenida Pedro San Martín, s/n, Santander, mediante escrito presentado con firma de abogado y procurador.

— Plazo en que debe comparecer:

Veinte días hábiles contados desde el siguiente al de este emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES

1.- La comparecencia en juicio debe realizarse por procurador y dirigido por abogado (artículos 23 y 31 LEC). De precisarlo, deberá solicitar en dicho plazo el reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita o interesar la designación de abogado y procurador de oficio, a su costa.

2.- Si no comparece, será declarado en situación de rebeldía procesal y, notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, salvo la notificación de la que ponga fin al procedimiento (artículos 496 y 497).

3.- Debe comunicar inmediatamente a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155 LEC).

En Santander, a 1 de febrero de 2012.

El secretario judicial.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a herencia yacente de Carmen Jara Fernández, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 1 de febrero de 2012.

El secretario judicial,
Emiliano del Vigo García.

2012/1586

CVE-2012-1586